FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ATLETISMO

CIRCULAR Nº 9 / 2021

09/01/2021

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVES ABSOLUTO 2021

- A todos los clubes, atletas y entrenadores.

El Equipo de Dirección Deportiva de la Federación Extremeña de Atletismo, conocida la normativa emitida al efecto por la RFEA, ha decidido establecer los siguientes criterios de selección para los campeonatos nacionales individuales y por Federaciones Autonómicas:

1. Atletas que **seleccionar por campeonato, liga y criterio técnico**.

Categoría	Equipo	Puntúan	Campeonato	Liga	Criterio Técnico
Sub20 Hombres	6	4	2	2	2
Sub20 Mujeres	6	4	1	1	4
Sub23 Hombres	6	4	2	2	2
Sub23 Mujeres	6	4	1	1	4
Absoluto Hombres	6	4	2	1	3
Absoluto Mujeres	6	4	1	1	4

2. Cuando se produzca **coincidencia entre los clasificados** por el Campeonato Autonómico y los clasificados por la Liga, el Equipo de Dirección Deportiva decidirá el criterio a aplicar.

Avda. del Brocense s/n (Ciudad Deportiva), 10002 Cáceres. Tlf: 927 21 40 50Fax: 927 21 06 96. e-mail: secretaria@atletismo-ext.com www.atletismo-ext.com

3. Los **criterios técnicos** serán atendiendo fundamentalmente a las prestaciones de los atletas a lo largo de la temporada.

3.1. En la **categoría Sub – 20 Mujeres**, al ser tan escasa la participación en la liga, habrá que tener en cuenta otras consideraciones como la participación en otras competiciones, el ranking de pista e incluso los resultados de la temporada anterior.

3.2. En las **categorías Sub -23 Mujeres y Absolutas Hombres y Mujeres** hay un nutrido número de atletas que realizan pruebas de calendario nacional o en competiciones de gran nivel que no pueden realizar en nuestra comunidad. Se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en la actual temporada e incluso los obtenidos en la temporada anterior.

4. Los **atletas Máster** para ser seleccionados como senior, deberán participar en categoría sénior. Bien en el Campeonato Autonómico, bien en la Liga, o bien en ambas competiciones.

Las condiciones de participación con la selección extremeña son las siguientes:

- La asistencia a las convocatorias de la Federación Extremeña de Atletismo en orden a la participación en campeonatos nacionales es de carácter obligatorio, pues así está establecido en el Régimen Jurídico Disciplinario de nuestra Federación, y es, así mismo, indispensable para la percepción de cualquier tipo de ayuda federativa (subvenciones, ayudas de desplazamiento, premios, seguimiento médico...). Por otra parte, la obligatoriedad se establece de manera taxativa, con relación a los atletas becados por la Junta de Extremadura, en las correspondientes órdenes de convocatoria.

- La Federación se reserva la posibilidad de tomar las medidas que considere oportunas con relación a los atletas que habiendo sido seleccionados no acudan a esta convocatoria sin motivo justificado a criterio de la Federación, pudiendo decidir su NO INCLUSIÓN en posteriores convocatorias.. En todo caso, cualquier atleta que, siendo convocado/a, se viese en la imposibilidad de asistir deberá ponerlo por escrito, con la mayor urgencia, en conocimiento de la Federación.

- La asistencia a las convocatorias implica el desplazamiento y alojamiento con el equipo hasta la finalización de la concentración. Cualquier solicitud en este sentido, deberá ser aprobada con antelación por el Equipo de Dirección Deportiva y no generar gasto alguno a la Federación.

EL SECRETARIO GENERAL

SANCHEZ APARICIO JUAN ANTONIO - 76118246E

Firmado digitalmente por SANCHEZ APARICIO JUAN ANTONIO - 76118246E
Fecha: 2021.01.09 13:58:55 +01'00'

Fdo.: Juan **Antonio Sánchez Aparicio**